



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 05 de octubre del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 04748-R-15**

*Lima, 05 de octubre del 2015*

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09186-SG-15 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de Pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/. 10.00 nuevos soles por turno de seis horas;

Que vía Oficio N° 529-2015-R-OGII, el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional solicita se otorgue una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a los alumnos que se indica, para realizar labores de apoyo en la citada dependencia, por los períodos que en cada caso se señala;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 3434-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración mediante Provéido s/n de fecha 03 de setiembre del 2015, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

1° Autorizar, en vía de regularización, el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a los alumnos que se indica, para realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional, por los períodos que en cada caso se señala, dejando establecido que se ejecutará previo informe de las horas efectivas laboradas:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Oficina</b>	<b>Periodo</b>
<i>Oscos Pupe, Nely Rosario</i>	<i>Oficina de Comunicaciones</i>	<i>Abril – setiembre 2015</i>
<i>Arredondo Nuñez, Layla Samara</i>	<i>Oficina de Comunicaciones</i>	<i>Julio – setiembre 2015</i>

2° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*prv*